

auguró ayer el espigón de pescadores de Boca Chica, iniciativa que permitirá renovar e impulsar la actividad pesquera de la provincia Santo Domingo, además de dinamizar la economía local y la creación de nuevas fuentes de empleos.

La obra que se realizó con una inversión superior a los RD\$3 millones de pesos, impactará de manera directa a 350 pescadores en Boca Chica. El mandatario destacó la importancia de estos muelles para continuar apoyando a los pescadores dominicanos, olvidados por años.

Los trabajos de construcción y rehabilitación, realizados con fondos propios de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), incluyeron la recuperación y ampliación del muelle antiguo en el que podrán atracar más cien embarcaciones, entre otros, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

“Esto que hemos visto aquí en Boca Chica y que también hicimos en Puerto Plata, lo estamos replicando en 13 comunidades de la zona costera nacional en la intervención de 17 muelles para pescadores. Estamos trabajando sin descansar en la primera etapa de este

cansar en la primera etapa de este plan, para impactar y cambiar de vida a más de medio millón de dominicano y dominicanas que viven de la pesca de manera directa e indirecta.”, apuntó Jean Luis Rodríguez, director ejecutivo de Apordom.

plan, para impactar y cambiar de vida a más de medio millón de dominicano y dominicanas que viven de la pesca de manera directa e indirecta.”, apuntó Jean Luis Rodríguez, director ejecutivo de Apordom.

Este es el segundo muelle pesquero inaugurado dentro del “Plan Nacional de Construcción y Rehabilitación de Muelles Pesqueros”, con el fin de reactivar la economía, el desarrollo local y la dinamización de la producción pesquera de las comunidades que se dedican a esta actividad en la zona costeras del país.

vio a la estrategia y las oportunidades para implementar acciones para normar la producción estadística en materia de igualdad de género.



Miosotis Rivas Peña, directora de la ONE.

La estrategia se enmarca en el programa Women Count liderado por ONU Mujeres y tiene como objetivo canalizar los esfuerzos de la ONE en cuanto a las estadísticas de género e identificar un camino hacia su fortalecimiento, incluyendo la producción, difusión y uso de las mismas.

La directora de la ONE, Miosotis Rivas Peña, explicó que en el país existen grandes brechas en los indicadores relevantes de género para poder medir los ODS que tratan sobre este tema, debido a que no hay desagregación de la variable de género en la producción estadística nacional.

Cooperación Internacional el presidente Abinader.

Santo Domingo, R.D.
12924
04-03-22
Fecha:
Dpto. de Publicidad:


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AVISO CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA ABREVIADA

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 23 y siguientes, de la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 57 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; y los artículos 30 y siguientes, de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCA** a todas las personas interesadas a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias acerca del **borrador de Decreto que modifica el artículo 19 del Decreto núm. 262-15, del Reglamento de Los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas, del 3 de septiembre de 2015.**

La versión digital del **borrador de Decreto que modifica el artículo 19 del Decreto núm. 262-15, del Reglamento de Los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas, del 3 de septiembre de 2015**, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <https://micm.gob.do/consultas-publicas>. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución, deberán ser hechas por escrito acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicada en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esta convocatoria a consulta pública abreviada tiene una duración de **diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista
Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171
MICM.GOB.DO